



Municipalidad de Hernando
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 05 de noviembre de 2021

DECRETO N° 200/21

VISTO: La Ordenanza N° 66/21 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 03 de noviembre de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **AGREGA** en el concepto 2.1.a.2 el punto que quedara redactado: **“2.1.a.2.a”** En los terrenos que forman esquina con frente de diez (10) metros por diez (10) metros o menor, será exigible el retiro planteado en el punto anterior, sobre uno solo de los frentes. Esta excepción es exclusiva para los terrenos baldíos preexistentes a los fines de optimizar el espacio de construcción.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 66/21, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 03 de noviembre de 2021.-

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal